

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000648

Sullana,

15 AGO 2023

VISTOS: El Memorándum N° 099-2023/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Agosto del 2023 la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Informe N° 086-2023/GRP-401000-401300 de fecha 11 de Agosto del 2023 la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 691-2023/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 099-2023/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Agosto del 2023 la Dirección Sub Regional de Infraestructura remite a la Oficina Sub Regional de Administración las siguientes Certificaciones de Crédito Presupuestal:

- la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000293-2023 por el monto de S/.185,221.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO CON 00/100 SOLES) para la elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. MARIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.
- La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001066-2023 por el monto de S/ 336,448.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) Para el **SERVICIO DE REPOSICION DE ALCANTARIA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**
- La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001068-2023 por el monto de S/ 82, 445.86 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 86/100 SOLES) POR **SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA PARA PROTECCION DEL A.H. VILLA HERMOSA EL ALTO TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**
- La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001067-2023 por el monto de S/ 164,064.02 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON 02/100 SOLES) POR **SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA PARA PROTECCION DEL A.H. BARRIO EL ALTO PIURA, TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**
- La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001069-2023 por el monto de S/ 129, 347,48 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 48/100 SOLES) POR **SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA, EN BARRIO LAS MERCEDESION, EL ALTO, TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**
- La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001070-2023 por el monto de S/ 119,462.23 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100 SOLES) POR **SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EN BARRIO NUEVO HORIZONTE, EL ALTO, TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000648

15 AGO 2023

Sullana,

- La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001071-2023 por el monto de S/ 90,970.51 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 51/100 SOLES) POR **SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y DRENES EN LA VIA EL ALTO – CABO BLANCO, EL ALTO, TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

Que, con Informe N° 086-2023/GRP-401000-401300 de fecha 11 de Agosto del 2023, la Oficina Sub Regional de Administración señala que en atención a los antecedentes expuesto y al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicita la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (DECIMA QUINTA VERSION) por inclusión de los procesos que se detalla de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
51	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E MARAIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA" C CUI N°2500459.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 185,220.61	AGOSTO
52	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y DRENES EN LA VIA ELTO – CABO BLANCO, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 90,970.51	AGOSTO
53	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EN BARRIO NUEVO HORIZONTE, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 119,462.23	AGOSTO
54	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA, EN BARRIO LAS MERCEDES, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 129,347.48	AGOSTO
55	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA, PARA PROTECCION DEL A.H BARRIO PIURA EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 164,064.2	AGOSTO
56	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA PARA PROTECCION DEL A.H VILLA MILITAR – VILLA HERMOSA EL ALTO, TALARA DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 82,445.89	AGOSTO

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000648

Sullana,

15 AGO 2023

57	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 366,448.00	AGOSTO
----	--	----------	----------------------	---------------	--------

Que, mediante Informe N° 691-2023/GRP-401000-401100, de fecha 14 de Agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que deviene en procedente la emisión del acto administrativo APROBANDO LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 POR INCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN SU DECIMA QUINTA VERSION, DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA.

Que, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, corresponde mencionar el artículo 15° del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, en el numeral 15.1: "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones", y numeral 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 6.2 lo siguiente: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 8° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe "los funcionarios, dependencias y órgano de las contrataciones, a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; por lo que, contando con la Directiva de delegación de facultades, esta Gerencia Sub Regional autoriza la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, para la convocatoria de los procedimientos de selección que se detallan en el artículo primero del acto resolutorio;

Que, asimismo corresponde aplicar lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual en su numeral 7.6. Establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000648

15 AGO 2023

Sullana,

durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 7.6.2 Toda modificación del PAC, debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC". En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en virtud al requerimiento del área usuaria, así como que esta Entidad cuenta con facultades otorgados por el Titular del Pliego, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y artículo 8° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la emisión del acto administrativo que autorice la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2023, en su DECIMA QUINTA Versión;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Marzo del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2023, de la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, en su DECIMA QUINTA VERSIÓN, para la INCLUSIÓN del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
51	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E MARAIO VARGAS LLOSA DEL CENTRO POBLADO CHILACO PELADOS, DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2500459.	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 185,220.61	AGOSTO
	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y DRENES EN LA VIA ELTO - CABO BLANCO, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 90,970.51	AGOSTO

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

000648

15 AGO 2023

Sullana,

53	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA EN BARRIO NUEVO HORIZONTE, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 119,462.23	AGOSTO
54	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA, EN BARRIO LAS MERCEDES, EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 129,347.48	AGOSTO
55	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA, PARA PROTECCION DEL A.H BARRIO PIURA EL ALTO, TALARA, DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 164,064.2	AGOSTO
56	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE LA QUEBRADA PARA PROTECCION DEL A.H VILLA MILITAR - VILLA HERMOSA EL ALTO, TALARA DPTO PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/. 82,445.89	AGOSTO
57	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EJECUCION DE FICHA TECNICA: "REPOSICION DE ALCANTARILLA METALICA PARA DRENAJE PLUVIAL EN LA CALETA EL NURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA".	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 366,448.00	AGOSTO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente resolución Gerencial Sub Regional, al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimiento-Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración; Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LUCIANO ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL